



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia definitiva de la Profesora Diana María Porta EX-2026-00132529- -UNC-ME#FP a su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Problemáticas e intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica (ex Psicología y Penología); y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia es a partir del 01.05.26.

Que corresponde readecuar las designaciones de las Profesoras Asistentes de la Cátedra.

Que obra informe favorable de la Profesora Cecilia Bordón, Titular de la mencionada Cátedra, para la designación de la Profesora Diana Carolina Hernández.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Designar a la Profesora Cristina Noemí Noguera (Legajo 47793) en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Problemáticas e intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica, desde el 01.05.26 y hasta el 31.03.27 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Cristina Noemí Noguera (Legajo 47793) en su cargo regular de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Problemáticas e intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica, desde el 01.05.26 y mientras dure su designación interina como Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3º: Designar a la Profesora Diana Carolina Hernández (Legajo 48754) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Problemáticas e intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica, desde el 01.05.26 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Cristina Noguera.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a

tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.